

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SUBGRUPOS A1, A2 Y C1, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE MARZO DE 2024.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A1, A2 y C1 convocado por Resolución Rectoral de 4 marzo de 2024, –publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del 11 de marzo– de conformidad con lo establecido la base 4.1 y 4.3 de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso específico, tal y como se hace constar en las relaciones certificadas que figuran como Anexo a la presente Resolución, en las que figuran con indicación expresa, en su caso, las causas de la no admisión de aquellos aspirantes excluidos.

Segundo: Hacer pública, en los lugares que se indica en la base 4.3, la presente Resolución junto con las mencionadas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablones/PAS).

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso de provisión.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. El Rector, por delegación (RR. 09/05/2022, “B.O.C. y L.” del 18/05/2022), el Gerente,

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.

Código Seguro De Verificación	pHIm93I163x6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	20/05/2024 15:04:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pHIm93I163x6x5pOTpZsrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

CONCURSO ESPECÍFICO

(Resolución Rectoral de 04/03/2024)

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
GONZALEZ COLLANTES, CARLOS	***1411**	No cumplir los requisitos y condiciones de participación (Base 1)

Código Seguro De Verificación	pHIm93I163x6x5pOTpZsrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	20/05/2024 15:04:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=pHIm93I163x6x5pOTpZsrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

